



Resolución del Consejo Universitario
N° 108-2024-CU-UNAP
Iquitos, 6 de setiembre de 2024

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de agosto de 2024, y la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de nuestra Carta Magna, dispone que *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico;

Que, asimismo, el Tribunal Constitucional, en la sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló *“La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”*;

Que, de la revisión del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se advierte que dicho cuerpo normativo solo contempla la figura de la corrección o rectificación de errores materiales o aritméticos, mas no regula la posibilidad de integrar las resoluciones administrativas ante omisiones que se pudieran presentar en el acto resolutorio;

Que, ante ello, el artículo VIII del Título Preliminar Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General, refiriéndose a la deficiencia de fuentes, dispone que *“Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad”*;

Que, dentro de este contexto, el artículo 172° del Código Procesal Civil, subsidiariamente aplicable al procedimiento administrativo, prescribe: *“(…) El juez puede integrar la resolución antes de su notificación. Después de la notificación, pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio. (...)”*. Como se podrá colegir la figura de la integración puede ser dictada de oficio o a pedido de parte, con la finalidad de obtener un pronunciamiento que complete algún punto principal o accesorio omitido en un determinado acto administrativo;

Que, al revisar el contenido de la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024, se advierte que este no solo se fundamenta en el Informe N° 002-2024-CA-UNAP, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido por la Comisión Académica del Consejo Universitario, (en adelante **la Comisión Académica**), sino también expone las razones jurídicas que justifican los actos adoptados; tal como lo disponen los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, no obstante, lo señalado anteriormente, en la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, se dispuso:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Pasar al retiro a partir del 1 de setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidades públicas como privadas establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de conformidad con el Informe N° 002-2024-CA-UNAP, de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre profesores ordinarios de la UNAP y Resolución del Consejo Universitario N° 105-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024, los mismos que se detallan a continuación:





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS – SUNEDU
1	000030	05209191	Angulo Quintanilla Jorge	Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de bachiller en Ciencias Biológicas - Título de Biólogo (UNAP)
2	000734	05202699	Sandoval Meza Willy Rafael	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de bachiller en Ciencias Biológicas - Título de Biólogo (UNAP)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS – SUNEDU
3	000286	05215540	Cuipal Torres Julio Segundo	Profesor asociado a tiempo completo	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del del 3/7/2024, se advierte que, registra: - Grado de Bachiller en Educación - Título de Licenciado en Educación Inicial (UNAP)
4	000423	05284904	Marreros Benites Jorge Nelson	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	No se encontró resultados en registro de SUNEDU
5	000631	05220369	Ramírez Flores Julia Rosa	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acreditó tener grado de maestro	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ingeniería Química - Título de Ingeniero Químico

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS – SUNEDU
6	000305	05235220	Vegas Piscoya Julio Alfredo	Profesor principal a dedicación exclusiva	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ciencias Forestales - Título de Ingeniero Forestal (UNAP)





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS – SUNEDU
7	000843	05285692	Torres Luperdi Jorge Augusto	Profesor principal a dedicación exclusiva	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria - Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias (UNAP)

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS – SUNEDU
8	000548	05259590	Paredes Armas Horacio	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acredita tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria - Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias (UNAP)
9	000691	05263729	Ríos Lobo Wilde Gustavo	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acredita tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ingeniería Química (UNAP)

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS – SUNEDU
10	000010	05393359	Aguilar Tavares Luis Alberto	Profesor auxiliar a tiempo completo	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Odontología - Título de Cirujano Dentista - Título de Segunda Especialidad Profesional en Periodoncia (UNAP)
11	000149	05780125	Chávez Toro Pedro	Profesor auxiliar a tiempo completo	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	En SUNEDU no registra su grado de bachiller ni su título profesional





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS – SUNEDU
12	000441	25555933	Mendoza King Jack Alan	Profesor auxiliar a tiempo completo	No acreditó tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Odontología - Título de Cirujano Dentista - Segunda Especialidad Profesional en Criología y Endodoncia (UNAP)

Que, en el caso que se analiza, si bien, en la parte considerativa de la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, se consignan las razones jurídicas que justifican los actos adoptados, y el Informe N° 002-2024-CA-UNAP, sin embargo, es necesario que se detallen algunos antecedentes del proceso de revisión de los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, que debieron cumplir los docentes de la UNAP, para continuar ejerciendo la docencia universitaria; así como se consigne en el cuadro detallado en el artículo primero de la citada Resolución, datos como la información proporcionada por los decanos de Facultad o la Escuela de Postgrado y la información proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos de la UNAP; ello se debe, a que dichos documentos fueron relevantes para pasar a retiro a los docentes universitarios que fueron evaluados por la **Comisión Académica**, y asimismo permitirá dar a conocer a los docentes, con mayor detalle, el proceso de evaluación seguido ante la UNAP, toda vez que, no se debe olvidar, que la transparencia, en este tipo de procesos, se constituye en un pilar fundamental a efectos de salvaguardar los derechos fundamentales que poseen los docentes evaluados;

Que, así tenemos que, antes de la conformación de la **Comisión Académica**, -conformación que se dio mediante Resolución del Consejo Universitario N° 065-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de junio de 2022-, el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2022, acordó conformar una Comisión Especial responsable de verificar y/o constatar la adecuación de los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) con estudios de maestría y doctorado, sin o con grado académico en proceso de registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31364, Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 1496, que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los docentes de universidades públicas y privadas respecto a la obtención de grados académicos, teniendo esta Comisión un plazo de 15 días hábiles para presentar un informe al Consejo Universitario, (en adelante Comisión Especial del 2022);

Que, en mérito a la conformación de la Comisión Especial del 2022, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, solicitó a las diferentes facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el grado académico del personal docente de acuerdo a la Ley N° 30220; siendo estas comunicaciones las siguientes: *i) Oficio Múltiple N° 006-2022-URH/DGA-UNAP*, de fecha 07 de julio de 2022; *ii) Oficio Múltiple N° 011-2022-URH/DGA-UNAP*, de fecha 11 de agosto de 2022; *iii) Oficio Múltiple N° 015-2022-URH/DGA-UNAP*, de fecha 24 de agosto de 2022; *iv) Oficio Múltiple N° 016-2022-URH/DGA-UNAP*, de fecha 05 de setiembre de 2022; *v) Oficio Múltiple N° 017-2022-URH/DGA-UNAP*, de fecha 05 de setiembre de 2022; y, *vi) Informe Técnico N° 001-2023-URH/DGA-UNAP*, de fecha 06 de febrero de 2023;

Que, de la revisión de los documentos de la Comisión Especial del 2022, se advierte que la misma no cumplió con el encargo realizado por el Consejo Universitario, esto es, presentar un informe respecto a la verificación y/o constatación de la adecuación de los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, siendo ello así, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 013-2024-CU-UNAP, de fecha 28 de febrero de 2024, se conformó la **Comisión Académica**, encargada de la revisión de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria 30220, que deben cumplir los docentes de la UNAP; integrada por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, como presidente; por doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; por don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología; por don Mauro Luis Reyes Malaverry, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; por doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos; y, por doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;



Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

Que, dentro de este marco, mediante Oficio N° 384-2024-SG-UNAP, de fecha 20 de mayo de 2024, la Secretaría General, solicitó a la Unidad de Recursos Humanos se corrobore la información proporcionada por el vicerrector Académico con la información contenida en los legajos personales de los docentes a efectos de determinar si estos cumplen con los requisitos de la Ley N° 30220 y la Ley N° 31964; información que fue remitida por la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 736-2024-URH/DGA-UNAP, de fecha 23 de mayo de 2024; siendo posteriormente remitida dicha información al Vicerrectorado Académico con Oficio N° 537-2024-SG-UNAP, de fecha 08 de julio de 2024;

Que, **la Comisión Académica**, en cumplimiento de sus funciones emitió el Informe N° 001-2024-CA-UNAP, el cual, luego de ser debatido en el pleno del Consejo Universitario de fecha 27 de mayo de 2024, se acordó encargar a la Secretaría General derivar el citado informe a los decanos de las diversas facultades y al director de la Escuela de Postgrado, con el fin de que se sirvan contrastar e informar lo siguiente: **i)** docentes ordinarios que obtuvieron el grado académico de maestro o doctor; **ii)** docentes ordinarios que acrediten estar estudiando un programa de maestría y doctorado, al 30 de noviembre de 2021; **iii)** docentes ordinarios que estén tramitando la sustentación de su grado de tesis de maestría o doctorado; **iv)** docentes ordinarios que estén tramitando el registro de su grado de maestría o doctorado ante la SUNEDU; **v)** docentes ordinarios que son egresados de un programa de maestría o doctorado; **vi)** docentes ordinarios que estén cursando estudios de maestría o doctorado; y, **vii)** docentes ordinarios que, se encuentren tramitando la sustentación de su tesis o grado de maestro o doctor. Asimismo, se puso como fecha límite para la entrega de la citada información el 16 de junio de 2024;

Que, dando cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 27 de mayo de 2024, la Secretaría General mediante Oficio Múltiple N° 004-2024-SG-UNAP, transcribió el acuerdo de Consejo Universitario de esa fecha, a las diversas facultades y a la Escuela de Postgrado, ello con el fin de que se remita la información solicitada por el Consejo Universitario para ser remitida a **la Comisión Académica**;

Que, ante ello, las diversas facultades remitieron a la Secretaría General la información solicitada por **la Comisión Académica**, así tenemos que la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades remitió información mediante **Oficio N° 884-2024-D-FCEH-UNAP**; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios remitió la información solicitada mediante **Oficio N° 1025-2024-FACEN-UNAP**; el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias remitió la información solicitada mediante **Oficio N° 0461-FIA-UNAP-2024**; el decano de la Facultad de Ingeniería Química remitió la información solicitada mediante **Oficio N° 288-2024-FIQ-UNAP**; el decano de la Facultad de Odontología remitió la información solicitada mediante **Oficio N° 180-2024-FO-UNAP**; la decana de la Facultad de Zootecnia remitió la información solicitada mediante **Oficio N° 205-2024-D-FZ-UNAP**;

Que, en este orden de ideas, mediante sesión extraordinaria del Consejo Universitario, del 26 de agosto de 2024, se acordó pasar al retiro a partir del 1 de setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidades públicas como privadas establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de conformidad con el Informe N° 002-2024-CA-UNAP, de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre profesores ordinarios de la UNAP y Resolución del Consejo Universitario N° 105-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024 (...);

Que, al respecto, cabe precisar que, **la Comisión Académica**, con el fin de cumplir el encargo del Consejo Universitario, - *teniendo en cuenta la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, la sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el proceso de inconstitucionalidad contra diversos artículos de la Ley N° 30220, el Decreto Legislativo N° 1496, la Ley N° 31364, y la Ley N° 31964*-, evaluó los siguientes puntos **i)** docentes ordinarios que obtuvieron el grado académico de maestro o doctor; **ii)** docentes ordinarios que acrediten estar estudiando un programa de maestría y doctorado, al 30 de noviembre de 2021; **iii)** docentes ordinarios que estén tramitando la sustentación de su grado de tesis de maestría o doctorado; **iv)** docentes ordinarios que estén tramitando el registro de su grado de maestría o doctorado ante la SUNEDU; **v)** docentes ordinarios que son egresados de un programa de maestría o doctorado; **vi)** docentes ordinarios que estén cursando estudios de maestría o doctorado; y, **vii)** docentes ordinarios que, se encuentren tramitando la sustentación de su tesis o grado de maestro o doctor;

Que, luego de la evaluación realizada a los documentos remitidos por los decanos de Facultad, Escuela de Postgrado, Unidad de Recursos Humanos, consultas y constancias del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos de la SUNEDU, **la Comisión Académica**, determinó lo siguiente:





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

CUADRO DE EVALUACIÓN DE DOCENTES DE LA UNAP.

DOCENTE JORGE ANGULO QUINTANILLA - DNI 05209191 CÓDIGO AIRHSP 000030 FACULTAD DE CENCIAS BIOLÓGICAS				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias Biológicas; y, - Título Profesional de Biólogo.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA - DNI 05202699 CÓDIGO AIRHSP 000734 FACULTAD DE CENCIAS BIOLÓGICAS				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias Biológicas; y, - Título Profesional de Biólogo.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.



DOCENTE JULIO SEGUNDO CUIPAL TORRES - DNI 05215540 CÓDIGO AIRHSP 000286 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a tiempo completo.	Se adjunta lo siguiente: - El Historial Académico del Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria - Promoción 2015. - Constancia de No Adeudo por concepto de pensión de enseñanza y matrícula a la EPG, del 07 de enero de 2019. - Constancia de Pagos de la EPG - UNAP, del 07 de enero de 2019.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro o doctor; sin embargo, de su historial académico se advierte que debe 04 cursos para culminar el Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria y no acredita estar matriculado al 30 de noviembre de 2021	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Educación; y, - Título de Licenciado en Educación Inicial (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor o estar cursando, al 30 de noviembre de 2021, estudios en los grados citados.



Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

DOCENTE JORGE NELSON MARREROS BENITES - DNI 05284904 CÓDIGO AIRHSP 000423 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	Revisado el Registro Nacional de Grados y Títulos, no se encontró datos del docente.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE JULIA ROSA RAMÍREZ FLORES - DNI 05220369 CÓDIGO AIRHSP 000631 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro o doctor; sin embargo, cuenta con una Constancia de Estudios del 30 de enero de 2008 de la Escuela de Postgrado en Maestría en Docencia Universitaria, que hace constar haber seguido solo un (1) ciclo de la Maestría en el año 2008	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ingeniería Química; y, - Título de Ingeniero Químico (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor o estar cursando, al 30 de noviembre de 2021, estudios en los grados citados.

DOCENTE JULIO ALFREDO VEGAS PISCOYA - DNI 05235220 CÓDIGO AIRHSP 000305 FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente principal a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias Forestales. - Título de Ingeniero Forestal (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

DOCENTE JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI - DNI 05285692 CÓDIGO AIRHSP 000843 FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente principal a dedicación exclusiva.	Se informó señalando que el docente no tiene maestría ni doctorado.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias de Industria Alimentaria. - Título de Ingeniero en Industria Alimentaria (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE HORACIO PAREDES ARMAS - DNI 05259590 CÓDIGO AIRHSP 000548 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	Se informo señalando que el docente solo tiene el grado de Bachiller en Ingeniería Química.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ingeniería Química. - Título de Ingeniero Químico (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE WILDE GUSTAVO RÍOS LOBO - DNI 05263729 CÓDIGO AIRHSP 000691 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	Se informo señalando que el docente solo tiene el grado de Bachiller en Ingeniería Química.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ingeniería Química.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

DOCENTE LUIS ALBERTO AGUILAR TAVARES - DNI 05393359 CÓDIGO AIRHSP 000010 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Odontología. - Título de Cirujano Dentista. - Título de Segunda Especialidad Profesional en Periodoncia (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE PEDRO CHÁVEZ TORO - DNI 05780125 CÓDIGO AIRHSP 000149 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	Revisado el Registro Nacional de Grados y Títulos, no se encontró datos del docente.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE JACK ALAN MENDOZA KING - DNI 25555933 CÓDIGO AIRHSP 000441 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Odontología. - Título de Cirujano Dentista. - Título de Segunda Especialidad Profesional en Criología y Endodoncia (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

Que, en este sentido, habiendo detallado los antecedentes del proceso de revisión de los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, que debieron cumplir los docentes de la UNAP para continuar ejerciendo la docencia universitaria; y complementado el cuadro detallado en el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, se hace necesario que se expida el acto resolutorio que integre la citada Resolución; ello teniendo en cuenta que la integración no altera el contenido sustancial de la resolución in comento ni tampoco varía lo resuelto;

Que, por otro lado, conforme se expuso anteriormente, los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° del Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General contempla la figura de la corrección o rectificación de errores materiales o aritméticos, señalando "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, comentando el dispositivo legal citado en el párrafo anterior, el profesor Morón Urbina señala "(...) que los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración Pública deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se caracterizan por ser de carácter intrascendentes por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de este y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo";

Que, al respecto, en el cuadro detallado en el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024, al referirse al docente **Horacio Paredes Armas**, en la sección información del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos - SUNEDU, se dice:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU
8	000548	05259590	Paredes Horacio Armas	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acredita tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria - Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias (UNAP)

Que, dentro de este contexto, se advierte que el error evidenciado en la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024, se constituye en un error de carácter intrascendente pues no acarrea la nulidad ni afecta el sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo contenido en la citada resolución;

Que, siendo ello así, corresponde rectificar el error material referido al docente **Horacio Paredes Armas**, contenido en el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024, en los términos consignados en el Cuadro de Evaluación de Docentes Ordinarios de la UNAP de la presente Resolución, que señala:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU
8	000548	05259590	Paredes Horacio Armas	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acredita tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ingeniería Química, y - Título de Ingeniero Químico (UNAP)



Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

De conformidad con Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Decreto Legislativo N° 1496, la Ley N° 31364 y la Ley 31964;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR la Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, de fecha 29 de agosto de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando el artículo primero, de su parte resolutive redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Pasar al retiro a partir del 1 de setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidades públicas como privadas establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de conformidad con el Informe N° 002-2024-CA-UNAP, de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre profesores ordinarios de la UNAP y Resolución del Consejo Universitario N° 105-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024, los mismos que se detallan a continuación:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNAP

DOCENTE JORGE ANGULO QUINTANILLA - DNI 05209191 CÓDIGO AIRHSP 000030 FACULTAD DE CENCIAS BIOLÓGICAS				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias Biológicas; y, - Título Profesional de Biólogo.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.



DOCENTE WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA - DNI 05202699 CÓDIGO AIRHSP 000734 FACULTAD DE CENCIAS BIOLÓGICAS				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias Biológicas; y, - Título Profesional de Biólogo.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.



Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

DOCENTE JULIO SEGUNDO CUIPAL TORRES - DNI 05215540 CÓDIGO AIRHSP 000286 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a tiempo completo.	Se adjunta lo siguiente: - El Historial Académico del Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria - Promoción 2015. - Constancia de No Adeudo por concepto de pensión de enseñanza y matrícula a la EPG, del 07 de enero de 2019. - Constancia de Pagos de la EPG - UNAP, del 07 de enero de 2019.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro o doctor; sin embargo, de su historial académico se advierte que debe 04 cursos para culminar el Programa de Maestría en Docencia e Investigación Universitaria y no acredita estar matriculado al 30 de noviembre de 2021	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Educación; y, - Título de Licenciado en Educación Inicial (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor o estar cursando, al 30 de noviembre de 2021, estudios en los grados citados.



DOCENTE JORGE NELSON MARREROS BENITES - DNI 05284904 CÓDIGO AIRHSP 000423 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	Revisado el Registro Nacional de Grados y Títulos, no se encontró datos del docente.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.



DOCENTE JULIA ROSA RAMÍREZ FLORES - DNI 05220369 CÓDIGO AIRHSP 000631 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro o doctor; sin embargo, cuenta con una Constancia de Estudios del 30 de enero de 2008 de la Escuela de Postgrado en Maestría en Docencia Universitaria, que hace constar haber seguido solo un (1) ciclo de la Maestría en el año 2008	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ingeniería Química; y, - Título de Ingeniero Químico (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor o estar cursando, al 30 de noviembre de 2021, estudios en los grados citados.



Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

DOCENTE JULIO ALFREDO VEGAS PISCOYA - DNI 05235220 CÓDIGO AIRHSP 000305 FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente principal a dedicación exclusiva.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias Forestales. - Título de Ingeniero Forestal (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE JORGE AUGUSTO TORRES LUPERDI - DNI 05285692 CÓDIGO AIRHSP 000843 FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente principal a dedicación exclusiva.	Se informó señalando que el docente no tiene maestría ni doctorado.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ciencias de Industria Alimentaria. - Título de Ingeniero en Industria Alimentaria (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE HORACIO PAREDES ARMAS - DNI 05259590 CÓDIGO AIRHSP 000548 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	Se informo señalando que el docente solo tiene el grado de Bachiller en Ingeniería Química.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ingeniería Química. - Título de Ingeniero Químico (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.





Resolución del Consejo Universitario N° 108-2024-CU-UNAP

DOCENTE WILDE GUSTAVO RÍOS LOBO - DNI 05263729 CÓDIGO AIRHSP 000691 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente asociado a dedicación exclusiva.	Se informo señalando que el docente solo tiene el grado de Bachiller en Ingeniería Química.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Ingeniería Química.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluido estudios en los grados citados.

DOCENTE LUIS ALBERTO AGUILAR TAVARES - DNI 05393359 CÓDIGO AIRHSP 000010 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Odontología. - Título de Cirujano Dentista. - Título de Segunda Especialidad Profesional en Periodoncia (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluidos estudios en los grados citados.

DOCENTE PEDRO CHÁVEZ TORO - DNI 05780125 CÓDIGO AIRHSP 000149 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU.	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	Revisado el Registro Nacional de Grados y Títulos, no se encontró datos del docente.	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluidos estudios en los grados citados.





Resolución del Consejo Universitario
N° 108-2024-CU-UNAP

DOCENTE JACK ALAN MENDOZA KING - DNI 25555933 CÓDIGO AIRHSP 000441 FACULTAD DE ODONTOLOGÍA				
CATEGORÍA	INFORMACIÓN REMITIDA POR LOS DECANOS DE FACULTAD O LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAP	INFORMACIÓN REMITIDA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNAP	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU	CONCLUSIÓN DE ACTUAL SITUACIÓN ACADÉMICA
Docente auxiliar a tiempo completo.	No se proporcionó información.	De la revisión de su legajo personal, se advierte que no existen documentos que acrediten que el docente tiene grado de maestro, doctor o estar estudiando dichos grados.	De la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos del 03-07-2024, se advierte que el citado docente solo acredita: - Bachiller en Odontología. - Título de Cirujano Dentista. - Título de Segunda Especialidad Profesional en Criología y Endodoncia (UNAP).	Pasar al retiro como docente de la UNAP, toda vez que no acreditó tener el grado de maestro, doctor, estar cursando o concluidos estudios en los grados citados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el error material, referido al docente **Horacio Paredes Armas**, contenido en el artículo primero de la **Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP**, del 29 de agosto de 2024, en los términos consignados en el Cuadro de Evaluación de Docentes Ordinarios de la UNAP de la presente Resolución, que correctamente señala:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU
8	000548	05259590	Paredes Armas Horacio	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acredita tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ingeniería Química , y - Título de Ingeniero Químico (UNAP)

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente acto resolutivo de acuerdo a Ley, a los interesados y remitir un ejemplar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación de la resolución en la página web: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL